

INGERAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INGERAR S.R.L. s/Designación de Gerente; Expte. N° 1642 - Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber: Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 10/12/2014, los Señores Socios de INGERAR S.R.L., por unanimidad resuelven: Designar para el cargo de Gerente de la Sociedad al Sr. Muñoz Juan Oscar, D.N.I. N° 17.812.383, domiciliado en calle La Paz 3955, Piso 2° - Dpto. N° 5, de la ciudad de Santa Fe, provincia, de Santa Fe, quien presente en este acto, acepta el cargo para el cual ha sido reelecto por un período de 3 ejercicios anuales a partir del 01 de Noviembre de 2014. - Santa Fe, 14 de setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario0.

\$ 45 302604 Set. 28

TRANSPORTADORA

DEL PILAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 30 de junio de 2016.

2) Cedente: Claudia Inés Gerlero, nacida el 21 de setiembre de 1962, de apellido materno Marucco, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 14.525.787, casada en primeras nupcias con Jorge Valentín Kunz.

3) Cesionario: Alvaro Mario Kunz, nacido el 27 de enero de 1993, de apellido materno Gerlero, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 34.171.443 y de profesión comerciante, ambos domiciliados en Sarmiento 1073 de Pilar (Santa Fe).

4) Cantidad de cuotas: ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital que la cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social:

a) El capital social es de \$ 15.000 (pesos quince mil), dividido en ciento cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y corresponde a: Alvaro Mario Kunz: 135 (ciento treinta y cinco) cuotas, que totalizan \$ 13.500 (trece mil quinientos pesos) y a Jorge Valentín Kunz, 15 (quince) cuotas, que totalizan \$ 1.500 (mil quinientos pesos);

b) La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Alvaro Mario Kunz, quien revestirá como gerente.

Rafaela, 29 de agosto de 2016 - Gisela gatti, Secretaria.

\$ 45 302736 Set. 28

INGENIERO DUBOURG

Y ASOCIADOS S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cinco (5) días del mes de Setiembre de dos mil dieciséis, los señores Gastón Ernesto Dubourg, argentino, comerciante, nacido el 11 de septiembre de 1971, D.N.I N° 22.400.566, CUIT 20-22400566-1 .soltero,

con domicilio en calle Balcarce N° 1335 de esta ciudad y María Laura Dubourg, argentina, comerciante, nacida el 13 de febrero de 1973, D.N.I. N° 22.955.856, CUIT 27-22955856-6, soltera, con domicilio en calle Zeballos N° 1849 de esta ciudad, quienes lo hacen en su carácter de únicos socios de "INGENIERO DUBOURG Y ASOCIADOS" S.R.L., con domicilio en esta ciudad en calle Balcarce N° 1179, 1er. piso, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

1º) Por unanimidad los socios señores Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg deciden prorrogar la vigencia del contrato social por el término de tres (3) años a contar del 7 de Setiembre de 2016. En consecuencia el contrato queda prorrogado hasta el día 7 de Setiembre de 2019.

2º) Los socios ratifican por unanimidad el resto de los artículos del contrato social no modificados por el presente.

Rosario, Setiembre 2016.

§ 50 302526 Set. 28

MANANTIALES

AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo de Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en el expediente N° 1.137, año 2016 CUIJ 21-05191856-5 se hace saber que por asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2016 se decidió Modificar el Estatuto Social: La sociedad se denomina MANANTIALES AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, ("La Sociedad") con Domicilio Legal en la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Su Plazo de Duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, ocurrida el día 29 de abril de mil novecientos noventa y dos. Tiene por Objeto Social, realizar la siguiente actividad: 1) La producción y/o fraccionamiento de todo tipo de insumos agropecuarios; la siembra de todo tipo de semillas en campos propios o de terceros; 2) La importación, exportación y comercialización de implementos y herramientas para la actividad agropecuaria y de los productos del apartado anterior; 3) La realización de operaciones inmobiliarias con bienes propios y para uso propio, pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento y/o alquiler inmuebles urbanos o rurales; 4) La realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art 299 inc. 4° de la ley 19550. "La Sociedad" tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos. - Aumento de Capital Social, resultando su actual total, en la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil (\$ 4.380.000,00), de los cuales se incrementa por \$ 4.155.000,00 se representa, por (i) 33.240 acciones ordinarias nominativas clase A con derecho a cinco votos por acción, valor nominal \$ 100 cada una de ellas, representativas de Pesos Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil (\$ 3.324.000) de capital social y (ii) 8.310 acciones ordinarias nominativas clase "B" con derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 100 cada una de ellas, representativas de Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil (\$ 831.000) de capital social, todas representativas del cien por cien (100%) del capital suscrito e integrado. El incremento es integrado por los Sres. Accionistas mediante la capitalización de los rubros correspondientes al Estado de Evolución del Patrimonio Neto integrante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 30 de Junio de 2015 y aprobados en Asamblea General Ordinaria N° 15 el día 25 de septiembre de 2015, a saber: 1) Ajustes al Capital por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 33.283,16); 2) Reserva Estatutaria por el importe de Pesos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 67.426,64); 3) Fondo para Futuras Capitalizaciones por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 3.976.592,74); 4) Resultados No Asignados por un monto de Trescientos Treinta y Seis Mil Dieciocho Pesos con Noventa y Cinco Centavos (\$ 336.018,95), importes a los que se deberá deducir la cantidad de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiuno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 258.321,49) en concepto de 5. Resultados Acumulados Negativos, consecuencia de lo cual, el saldo a ser capitalizado asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$ 4.155.000,00).

Órgano de Administración Directores Titulares: a) Presidente Omar Elso Gardiol, apellido materno Huber, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-10057505-2, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; b) Vicepresidente Claudio Elso Gardiol apellido materno Michlig, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, C.U.I.T. 20-23293200-8, con domicilio en calle Maipú de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; 3. Directores Suplentes: c) Diego Orlando Gardiol, apellido materno Michlig, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en calle Manfredi N° 2365 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; d) Natalia Guadalupe Gardiol, apellido materno Michlig, Argentina, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Licenciada en Administración de empresas, C.U.I.T. 27-26781436-3, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe y e) Carolina Guadalupe Gardiol, apellido materno Michlig, Argentina, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión Abogada, C.U.I.T. 27-31385516-9, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Dr. Omar Víctor Durussel. D.N.I. 8.485.557, Argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión Abogado, C.U.I.T. 20-08485557-0, con domicilio en calle Bv. Gálvez 2063 Piso 8, de la ciudad de Santa Fe; Síndico Suplente: Dr. Marcelo Jesús Schmidt, D.N.I. 22.117.897, Argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión Abogado, C.U.I.T. 20-22117897-2, con domicilio en calle Manfredi 2357, de la localidad de Franck.

Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. - Santa Fe, 7 de Setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 142,50 302292 Set. 20

PELAEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados, PELAEZ Y ASOCIADOS S.R.L. s/Modificación al contrato social, en Expte. N° 293/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que como consecuencia del fallecimiento del socio Hugo Monasterio se modifican las cláusulas sexta y vigésimo III del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Sexta: Capital social. El Capital social se constituye en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Este capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad. Las cuotas sociales suscriptas e integradas corresponden a los socios según el siguiente detalle: Daniel Hugo Cabrera: 2.186 cuotas sociales, que representan el 21,86% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 21.860; Marcelo Santiago Ayub: 1.457 cuotas sociales, que representan el 14,57% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 14.570; Marcelo Héctor Navone: 1.457 cuotas sociales, que representan el 14,57% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 14.570; Sandra Edit Pelaez: 4.900 cuotas sociales, que representan el 49% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 49.000.

\$ 66 302414 Set. 28

ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la fecha del instrumento de Cesión de Cuotas es el 15/02/2011.

Los nuevos socios son la Sra. María José Morelli, argentina, DNI 24.494.772, nacida el 27 de agosto de 1975, domiciliada en calle Pte. Roca N° 464 de Acebal, Santa Fe, soltera, comerciante y con CUIT 27-24494772-2; y el Sr. Osvaldo Marcelo de Marco, argentino, DNI 14.758.714, nacido el 23 de julio de 1962, domiciliada en calle Constitución N° 1531 de Rosario, soltero, comerciante y con CUIT 20-14758714-8.

Como consecuencia de esta cesión, el Sr. Oscar Alberto Gómez, renuncia al cargo de Gerente de Altos de Pellegrini S.R.L, siendo designado como gerente Hugo Alberto De Marco, DNI 12.404.878; quien actuará en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente Cesión de cuotas, quedan ratificadas.

\$ 45 302343 Set. 28

AGROPECUARIA DI BERNARDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 25 de Abril de 2016.

2) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Federico Reinaldo Di Bernardo. Director Suplente: Sr. Sebastián Reinaldo Di Bernardo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 45 302340 Set. 28

DECOR S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Fecha de las resoluciones que aprobaron la elección de los miembros del directorio por vencimiento de su mandato-Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 25/07/2016.

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de DECOR S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Mario Torres (hijo) - DNI N° 26.609.040; Director Suplente: Hector Mario Torres (Padre) DNI N° 6.074.939.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 45 302486 Set. 28

NUEVO PREMIUM S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Acorde a lo establecido en los artículos 14° y 60° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (T.O.), se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015 según Acta N° 8 de Nuevo Premium S.A., procedió a elegir nuevo Directorio el cual está compuesto por: Presidente, Señor Luciano Lujan Nucci; Vicepresidente, Señor Enrique Ernesto Elía, Director Titular, Señor Rubén Alejandro Fenoglio; y Directores Suplentes, Señor Javier Cardini, Señor Carlos Ragusa y Señor Aldo Hereñu. Los mencionados hicieron aceptación de sus cargos en reunión de Directorio llevada al efecto, en fecha 14 de diciembre de 2015 según Acta N° 41; y sus mandatos durarán tres ejercicios conforme al Estatuto Social.

Se han cumplimentado todos los requisitos establecidos por el Registro Público de Comercio de Rosario. A los efectos que tuviere lugar. Fdo.: Luciano Lujan Nucci, Presidente.

§ 45 302454 Set. 28

ANDORNI DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANDORNI DISTRIBUCIONES S.A. s/Designación de autoridades expediente 1434, folio -, año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio, en Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el día 30 de Septiembre de 2014, resultaron electos como Presidente: Hernán Raúl Zanutigh, D.N.I. N° 21.421.011, CUIT N° 20-21421011-9, con

domicilio en Calle Urquiza Nº 3063 de la Ciudad de san Justo (Santa Fe); como Suplente: Sra. María Soledad Andorni, D.N.I. Nº 21.948.865, CUIT Nº 27-21948865-9, con domicilio en Calle Urquiza Nº 3063 de la Ciudad de San Justo (Santa Fe); todos argentinos, casados. El mandato se extiende hasta el 30 de Junio de 2017. Santa Fe, 11 de Agosto de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 33 302491 Set. 28

CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 202/2016 - Centro de Innovación Tecnológica Empresarial y Social S.A. s/Cambio de Domicilio Social, se hace saber que por acta de Directorio de fecha 11/011/2013, se resolvió el cambio de la sede social del Centro de Innovación Tecnológica Empresarial y Social S.A. a Av. Belgrano Nº 758 de la ciudad de Sunchales, Departamentos Castellanos, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 12 de Septiembre de 2016 - Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 43,89 302411 Set. 28

CORTESE AGROPECUARIA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 363 - Año 2.016 - Córtese Agropecuaria S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 06 de Junio del año 2.016, los accionistas de Cortese Agropecuaria S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 3, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Antonio Agustín Cortese, D.N.I. Nº 6.309.836, CUIT Nº 20-06309836-2; Vicepresidente y Director Titular: Pablo Antonio Cortese, D.N.I. Nº 23.832.268, CUIT Nº 20-23832268-6; Directora Titular: Gisela María Cortese, D.N.I. Nº 26.937.228, CUIT Nº 27-26937228-7- Directora Suplente: María Beatriz Bertone de Cortese, D.N.I. Nº 5.947.668, CUIT Nº 27-05947668-3; Directora Suplente: Romina Beatriz Cortese, D.N.I. Nº 25.520.654, CUIT Nº 27-25520654-6; Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 31 de Agosto de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 55,44 302425 Set. 28

ORCU SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ORCU SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 1709 Fº —, Año 2016) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, DNI. 6.250.724, domiciliado en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio DNI nº 4.823.902, con domicilio en 1º de Mayo 2575, 9º "A" de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. Nº 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; Alberto Antonio Granata, D.N.I. Nº 14.113.768, domiciliado en San Martín 7210 de Santa Fe y Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. Nº 22.861.490, con domicilio en Almirante Brown 6975 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Edmundo Stratta, DNI 6.250.724; Vice-Presidente: Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768; Directores Titulares: Hugo Andrés Stratta, DNI 25.480.556 y Ana Elizabeth Stratta, DNI Nº 22.861.490 y Director Suplente: Juan Carlos Villavicencio, DNI 12.840.921.

Fecha del instrumento: 16 de Agosto de 2016. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

ICA S.R.L.

PRÓRROGA

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en los autos caratulados "ICA S.R.L. s/Prórroga (Modif. Cláusula 2da. duración)" (Expte. N° 241/año 2016), de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la Ley General de Sociedades, ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del acta N° 21 de reunión de socios que aprobó la prórroga del plazo de duración: 02 de Agosto de 2.016.

2) Segunda: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá disolverse antes del plazo indicado por acuerdo de los socios. Reconquista, 15 de Septiembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

GRUPO FERNANDEZ S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 1675 año 2016) de trámite por ante este Registro Público de Comercio; se hace saber que la entidad Grupo Fernández S.R.L. en acta de reunión de socios de 29 de Agosto de 2016, ha resuelto incorporar como Gerente al órgano de Administración al Señor Manuel Adolfo Fernández, de apellido materno Degano, nacido el 26 de julio de 1980, argentino, apicultor, soltero, domiciliado en callea Avenida San Martín 364 de la ciudad de Arrufó, Provincia de Santa Fe, DNI.28.375.128, CUIL 20-28375128-8.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

AGROPECUARIA EL TRIÁNGULO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 30 de Agosto de 2016, en Autos Caratulados: "AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L. s/Cesión de cuotas", se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L." (Titular de la Cuit N° 30-67482799-3), con domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 557 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social Constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 10 de Febrero de 1996 al "Tomo 147. Folio 1174. Numero 125 de contrato"; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el citado Registro con fecha 21 de Mayo de 1996 al "Tomo 147. Folio 6582. Numero 736 de contratos"; por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, con fechas 25 de Agosto del 2.003 al "Tomo H. Folios 153/154. Numero 424 de contratos"; 3 de Mayo del 2.013 al "Tomo 11. Folio 43. Numero 2093 de contratos"; y 28 de Diciembre de 2015, al "Tomo 12. Folio 58. Numero 2903 de Contratos".- Instrumento de modificación: cesión de cuotas - redacción texto ordenado.- Escritura N° 108 de fecha 16 de Julio de 2016, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: I) Cesión de cuotas: Cedente: Rosa Fantino, D.N.I. N° 14.653.340, argentina, nacida el 25 de Julio de 1961, hija de Antonio y de Ana Ghibauda, Soltera, Ama de Casa, Titular del Cuit N° 27-14653340-5, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 557 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- Cesionaria: Paola Daniela Zanelli D.N.I. N° 31.905.590, argentina, nacida el 15 de Enero de 1986, hija de

Pedro Valentín y de Rosa Fantino, Soltera, comerciante. Titular del Cuil N° 27-31905590-3; y Romina Gisela Zanelli D.N.I. N° 31.905.591, argentina, nacida el 15 de Enero de 1986, hija de Pedro Valentín y de Rosa Fantino, Soltera, Comerciante Titular del Cuil N° 27-31905591-1, ambas domiciliadas en calle Juan B. Justo N° 557 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- Cuotas Cedidas: Que conforme surge del precitado Contrato Social, la señorita Rosa Fantino es titular de treinta mil (30.000) cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que representan 20% del Capital Social de la referida Sociedad.- 2°) Por el presente acto Rosa Fantino, dona las referidas cuotas sociales en la forma y proporción que seguidamente se establece, sin cargo alguno y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1542 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación a favor de sus dos únicas hijas, a saber: a) Paola Daniela Zanelli adquiere 15.000 Cuotas Sociales de \$ 1 de valor Nominal cada una, lo que hace un total nominal de \$ 15.000.- que representan el 10 % del Capital Social; y b) Romina Gisela Zanelli 15.000 Cuotas Sociales de \$ 1 de valor Nominal cada una, lo que hace un total nominal de \$ 15.000.- que representan el 10 % del Capital Social, quienes expresamente aceptan la presente donación, adquiriendo la propiedad de las cuotas sociales en las condiciones y proporción expresadas.- 3°) La Donante transfiere a las Donatarias todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a las Adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que la Donante tenía en la referida sociedad.- 4°) Los socios restantes Gloria Mabel Zanelli. Raúl Alberto Zanelli prestan su expresa conformidad a la Donación que antecede, dando así cumplimiento a la conformidad requerida en la cláusula novena del contrato social y el Artículo 152° de la Ley N° 19.550; 5°) Como consecuencia de la precedente donación, el capital de "AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L." que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma: a) Gloria Mabel Zanelli, con treinta mil (30.000) cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos un treinta mil; b) Raúl Alberto Zanelli, con quince mil (15.000) cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos quince mil (\$ 15.000); c) Paola Dámela Zanelli: con cincuenta y dos mil quinientas (52.500) cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500); y d) Romina Gisela Zanelli: con cincuenta y dos mil quinientas (52.500) cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500).- II) Que en virtud de lo resuelto, dejan modificada la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Artículo V.- Capital y aportes: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integrado en la siguiente forma y proporción, a saber: a) Gloria Mabel Zanelli, con 30.000.- cuotas de capital de \$ 1- de valor nominal cada una, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000); b) Raúl Alberto Zanelli, con 15.000 cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea pesos quince mil (\$ 15.000); c) Paola Daniela Zanelli, con 52.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500); y d) Romina Gisela Zanelli, con 52.500.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, o sea pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500).

\$ 173,55 302273 Set. 28

BINX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y aumento de capital de Binx S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: Rubén Mario Rapetta, D.N.I. 14.521.069, C.U.I.T.: 20-14521069-1, argentino, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1961, casado con Marcela Andrea Moro, con domicilio en calle San Sebastián 2342, Pérez; Lucas Sebastián Rapetta, D.N.I.: 34.587.821, C.U.I.T.: 20-34587821-2, argentino, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1989, soltero, con domicilio en calle San Sebastián 2342, Pérez; Matías Alejandro Rapetta, D.N.I.: 34.587.820, C.U.I.T.: 20-34587820-4, argentino, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1989, soltero, con domicilio en calle San Sebastián 1980, Pérez; y Marcela Andrea Moro, D.N.I.: 18.107.150, C.U.I.T.: 27-18107150-3, argentina, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1965, casada con Rubén Mario Rapetta, con domicilio en calle San Sebastián 2342, Pérez; convienen lo siguiente:

2) Fecha del instrumento de prórroga de duración modificación de objeto social y aumento de capital: 27 de Junio de 2016.

3) Prórroga de duración: La sociedad ha prorrogado el término de duración por el plazo de cinco años a contar desde 26 de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 26 de julio del año 2021.

4) Modificación de objeto social: La sociedad tendrá por objeto social el servicio de alquiler de maquinarias viales y movimientos de suelos, y sus complementarios para su realización más la demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FFCC), extracción y venta de tierra para uso vial y/o industrial, venta de áridos y materiales de construcción y el saneamiento de basurales clandestinos.

5) Aumento de capital: Se aumenta el capital en pesos doscientos diez mil (\$210.000). Se fija el mismo en pesos trescientos mil (\$300.000) que los socios suscriben en iguales proporciones que sus tenencias originales: el socio Rubén Mario Rapetta suscribe siete mil quinientas cuotas (7.500) de pesos diez (\$10) cada una, que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000), el socio

Lucas Sebastián Rapetta suscribe siete mil quinientas cuotas (7.500) de pesos diez (\$10) cada una, que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000), el socio Mafias Alejandro Rapetta suscribe siete mil quinientas cuotas (7.500) de pesos diez (\$10) cada una, que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y la soda Marcela Andrea Moro suscribe siete mil quinientas cuotas (7.500) de pesos diez (\$10) cada una, que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

6) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

§ 90 302270 Set. 28

PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del registro público de comercio de la ciudad de reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 258, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Pividori Agroindustrial S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 22/08/2016, y de acuerdo al acta de Directorio N° 35 de distribución de cargos de fecha 22/08/16 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo José Pividori, D.N.I. N° 13.367.929, nacido el 01 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 N° 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13367929-5, Empresario; Vice-Presidente: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. N° 10.309.327, nacido el 17 de Diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Lucas Funes N° 918, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-10309327-9, Empresario; Directores Titulares: Carlos Alberto Pividori, D.N.I. N° 11.628.189, nacido el 18 de Diciembre de 1954, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4, N° 554, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-11628189-9, Empresario y Héctor Manuel Pividori, D.N.I. N° 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes N° 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13367939-2, Directora Suplente: Norma Beatriz Pividori, L.C. N° 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, N° 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-05210894-8, Empresaria; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam David, Secretario. Reconquista, 13 de Setiembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

§ 110 302197 Set. 28

CADIP S.R.L.

CONTRATO

Denominación: "CADIP S. R. L."

Fecha de contrato social: 25/08/2016

Domicilio: Jujuy 2675 Rosario.

Socios: Luciano Fabián Calderón, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.735.002, CUIT. N° 20-32735002-2, soltero, con domicilio en Jujuy 2580; el señor Miguel Ángel Diponte, nacido el 22 de Abril de 1950, DNI 08.344.355, CUIT N° 20-08344355-4, viudo, con domicilio en Dorrego 2832 Dpto. "2", ambos de la ciudad de Rosario y el señor Eduardo Ramón Avila, nacido el 31 de agosto de 1956, DNI 12.788.032, CUIT N° 20-12788032-9, casado con Gladis Beatriz Casale, con domicilio en Batalla de Salta 3050 de la ciudad de Pérez (Santa Fe), todos argentinos y de profesión comerciantes.

Capital: \$ 150.000.- dividido en quince mil cuotas, de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben así:

Luciano D. Calderón: 50.000 cuotas de capital. Total \$ 50.000.- Miguel Angel Diponte: 50.000 cuotas de capital. Total \$ 50.000.- Eduardo Ramón Avila : 50.000 cuotas de capital. Total \$ 50.000.- Integran la totalidad en bienes de uso.

Duración: por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Fabricación de sobres de papel, terminaciones y acabados de todo tipo de papelería comerciales.

Socio Gerente: Se designa al socio: Eduardo Ramón Avila.

Uso de la firma social: Estará a cargo del socio gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 62 301989 Set. 28

CIELORRASOS CLAROTTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la inscripción del contrato social de reactivación de Cielorrasos Clarotti Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha del acto de constitución: 16 de marzo de 2016.

2) Denominación: CIELORRASOS CLAROTTI Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3) Socios: Abel José Clarotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Adelina Mery Maidana. Nacido el 26-10-1946, con domicilio en Sucre 618 de la Ciudad de Rosario, D.N.I. 07.881.506, CUIT 20-07881506-8, Adelina Mery Maidana, argentina, docente jubilada, casada en primeras nupcias con Abel José Clarotti, nacida el 25-05-1947, con domicilio en Sucre 618 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 05.410.754, CUIT. 23-05410754-4, Fernando Germán Clarotti, argentino, comerciante, viudo, nacido el 13-12-71, con domicilio en Sucre 618 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.017.546, CUIT. 20-22017546-5.

4) Domicilio: San Lorenzo 49312 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el armado y colocación de placas de yeso en obras, tabiques divisorios, núcleos sanitarios, cenefas y revestimiento en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, entregar o explotar franquicias de empresas que realicen idéntico objeto social. También la sociedad podrá importar, exportar, fabricar, formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades ut-supra mencionadas.

6) Plazo Máximo: Diez (10) años contados desde su inscripción en el Registro General.

7) Capital: El capital social de la sociedad fenecida ascendía, a la suma de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100.- cada una. Al reactivarse la sociedad los socios deciden fijar el capital social en la suma de \$ 200.000.- dividido en 2.000 cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben del siguiente modo: el señor Abel José Clarotti, 500 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 50.000.-, Adelina Mery Maidana, 500 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 50.000, Fernando Germán Clarotti, 1.000 cuotas de capital de \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 100.000.- Los socios integran en efectivo, en este acto, el 25% del capital suscripto y el 75% restante, también en efectivo dentro del plazo de 2 años contados desde la firma del presente.

8) Fiscalización: Todos los socios.

9) Administración: Por el socio Fernando Germán Clarotti.

10) Representación Legal: A cargo del socio Fernando Germán Clarotti.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

ESTILO ACTIVO
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Flavio Hernán Gorelik Zonis, argentino, nacido:17/06/1976, casado en primeras nupcias con María Eugenia Cattaneo, arquitecto, domiciliado: Biedma N° 737 de Rosario, Santa Fe, DNI. 24.859.618, CUIT 20-24859618-0 y Virginia Selle, argentina, nacida: 24/07/1978, casada en primeras nupcias con Mariano Lescano, arquitecta, domiciliada: Dean Funes 359 de Rosario, Santa Fe, DNI. 26.667.838, CUIT 27-26.667.838-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/08/2016.

3) Denominación: ESTILO ACTIVO CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio Social: Biedma 737, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de su constitución.

6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, a prestación de servicios de albañilería; proyecto, asesoramiento, dirección y/o conducción de obras y/o urbanismo; refacciones, remodelaciones y/o modificaciones sobre inmuebles o vía pública.

7) Capital Social: Se fija en \$120.000.- representado por 12.000 cuotas sociales de \$10.- de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Flavio Hernán Gorelik Zonis, 6.000 cuotas sociales representativas de \$60.000.- y Virginia Selle, 6.000 cuotas sociales representativas de \$ 60.000.- El 25% del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto cada socio en la proporción antes indicada. El capital integrado en este acto asciende a \$30.000.- el 75% restante (\$ 90.000,00.-) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, a contar desde la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en art. 375 CCCN y Decreto 5965/63, art.9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Queda designado en forma unánime como Socio Gerente: Flavio Hernán Gorelik Zonis (DNI. 24.859.618, CUIT 20-24859618-0).

9) Fiscalización. Reunión de socios: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado: libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 Ley N° 19550 salvo aquellas resoluciones que impliquen una modificación del contrato de origen las cuales deberán ser tomadas por unanimidad. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art.158 Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

AFV INDUSTRIAL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Julio de 2016 los señores, Hernán Miguel Sara, metalúrgico, nacido el cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, apellido materno Jacquat, casado en

primeras nupcias con Claudia Analía Gorlino, DNI 23.611.279 (CUIT 23-23611279-9), domiciliado en calle Casabella número mil doscientos ochenta y nueve de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y Mauro Alejandro Magnien, ingeniero, nacido el doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, apellido materno Antony, casado en primeras nupcias con Carina Nidia Brizi, DNI 23.620.949 (CUIT 20-23620949-1), domiciliado en calle Zobboli mil ciento treinta y seis de la ciudad de Rafaela, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada AFV INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle J. L. Caula Nº 2653. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, ó asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: Metalúrgica: La fabricación de estructuras metálicas, equipos de aspiración, filtrado y ventilación industrial. Trabajos en general en hierro, aluminio y acero inoxidable. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumes relacionados con la industria metalúrgica. Compra y venta de los productos relacionados con la industria metalúrgica. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Hernán Miguel Sara, D.N.I. 23.611.279 (CUIT 23-23611279-9); Director Suplente: Mauro Alejandro Magnien, D.N.I. 23.620.949 (CUIT 20-23620949-1). El ejercicio social cierra el 30 de Junio cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a"; Ley 19.550). Rafaela, 6 de Setiembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 136,95 302084 Set. 28

TELECABLE COLOR RINCÓN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "TELECABLE COLOR RINCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", CUIJ 21-05192060-8 Expte. 1341/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por resolución adoptada en reunión de socios, se ha procedido a la modificación de la cláusula tercera del Contrato Social de Telecable Color Rincón S.R.L., la cual ha quedado redactada de la siguiente manera. "Tercera: La sociedad tendrá por objeto instalar, hacer funcionar y explotar servicios de comunicación audiovisual y otras actividades de comunicación, normados por el Decreto 267/15, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, su reglamentación demás normas complementarias y por cualquier otra legislación que pueda reemplazarlas es el futuro, a saber: televisión abierta, con o sin soporte satelital; radiodifusión por modulación de amplitud y por modulación de frecuencia; producción de contenidos; generación o comercialización de señales de televisión o derechos de exhibición para distribución de contenidos y programas contemplados en aquella legislación; agencia y producción de publicidad e intermediación en la comercialización de la misma, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme las pautas previstas por la Ley Nº 27.078 y cualquier otra que pueda reemplazarla en el futuro; radiodifusión por suscripción, mediante vínculo físico o radioeléctrico: servicio básico telefónico (SBT), nacional e internacional; de vídeo a pedido o a demanda: transporte y distribución de señales o datos, como voz, texto, vídeo e imágenes, transmisión, emisión o recepción de escritos, signos, señales, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, a través de redes de telecomunicaciones. A tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 92 302033 Set. 28